

ACUERDO N° 2017-014

MAGÍSTER EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA Y

ATENCIÓN TEMPRANA (0 A 6 AÑOS)

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En sesión del Consejo de Acreditación integrado por miembros del Área de Ciencias Sociales y del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 13 de julio del 2017, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora AEspigar, para realizar la acreditación de programas de magíster que imparten universidades chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de programas de magíster establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 de la CNA, que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los procedimientos para la acreditación de programas de postgrado que rigen a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 de la CNA para la acreditación de programas de postgrado que rigen a partir del 04 de noviembre de 2013.

La Resolución Exenta DJ N° 012-4 del 14 de julio 2016, que establece la Operacionalización de Criterios de evaluación para la acreditación de programas de Postgrado: Doctorado, Magíster Académico y Magíster profesional. Comité Consultivo. CNA. 2016

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magíster en Atención integral para la primera infancia y atención temprana (0 a 6 años) que imparte la Universidad Santo Tomás, se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 30 de marzo 2017, el Programa de Magíster en Atención integral para la primera infancia y atención temprana (0 a 6 años) presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.

3. Que con fecha 8 al 11 de mayo del 2017, el Programa fue visitado por dos pares evaluadores externos, designados por la Agencia Acreditadora AEspigar.
4. Que con fecha 7 de junio del 2017, los pares evaluadores externos emitieron el Informe Final que señaló las principales fortalezas y debilidades del Programa, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para los programas de Magíster definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.
5. Que dicho informe fue enviado el 8 de junio del 2017 al programa de Magíster en Atención integral para la primera infancia y atención temprana (0 a 6 años), para su conocimiento.
6. Que con fecha 23 de junio del 2017, el Programa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por los pares evaluadores externos.
7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 13 de julio del 2017, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación, el Programa de Magíster en Atención integral para la primera infancia y atención temprana (0 a 6 años) que imparte la Universidad Santo Tomás, presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA

1. En relación a la Definición Conceptual del Programa se observa que se ajusta a lo establecido por la CNA para un programa de magister profesional y académico.

2. Contexto Institucional

2.1. En relación al Entorno Institucional del Programa, este Consejo observa que se trata de un programa único en su género; por la forma integral de su estructura, contenidos y sus metodologías.

Las instituciones que imparten el programa; a saber, la Universidad Santo Tomás y la Universidad de Málaga, cuentan con políticas, recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad y normativas claras. Todo esto ayuda a la implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de la gestión.

Las instituciones, expresan de manera manifiesta un compromiso con el Programa.

2.2. En cuanto al Sistema de Organización Interna se observa que tanto el equipo directivo del Programa como el cuerpo académico, están altamente calificados, con vasta experiencia académica, docente e investigativa.

3. Características y Resultados del Programa

3.1. En lo relativo al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo observa que es un proyecto novedoso y necesario.

3.2. En cuanto al criterio Requisitos de Admisión y Proceso de Selección: el Consejo estima que el Programa no presenta fortalezas.

3.3. En relación a la Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que el Programa no manifiesta fortalezas.

3.4. Respecto al criterio Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados el Consejo considera que el Programa no muestra fortalezas.

Cuerpo Académico

4.1. En cuanto a las Características Generales del Cuerpo Académico, este Consejo observa que la totalidad de los académicos del Programa ostenta grado de Doctor o Magister.

4.2. Respecto al criterio Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo estima que la participación de académicos de la Universidad de Málaga significa un aporte al desarrollo del Programa.

4.3. En relación a las Definiciones Reglamentarias, el Consejo considera que la incorporación de los académicos al Programa se enmarca dentro de la reglamentación que para estos efectos posee la Institución.

5. Recursos de Apoyo

5.1. Respecto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo observa que existe un claro apoyo institucional para proveer los recursos solicitados por el Programa, para cada una de las sedes donde se imparte.

Se evidencia la existencia de un compromiso institucional para dotar de recursos al Programa, lo que le ha permitido contar con el equipamiento, instalaciones, laboratorios, recursos bibliográficos, recursos de evaluación y diagnóstico, suficientes y disponibles en cada una de las Sedes donde se imparte.

5.2. En lo relativo a Vinculación con el Medio, el Consejo aprecia que el Programa ha generado a través de sus egresados, emprendimientos que se mantienen vinculados con él.

Por otra parte se aprecia que el Programa tiene proyectado el desarrollo de un centro de atención para brindar servicios a los usuarios de instituciones públicas y privadas, en la medida que se genere la masa crítica necesaria para el buen funcionamiento de esta unidad, en las distintas sedes.

6. Capacidad de Autorregulación

6.1 Respecto al criterio de Autorregulación, el Consejo estima que en la Institución y en el Programa, existe una cultura de autoevaluación y aseguramiento de la calidad, que permite evaluar periódicamente el avance del Programa, identificar las oportunidades de mejora y generar los cambios requeridos, bajo el apoyo de las autoridades institucionales centrales.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA

2. Contexto Institucional

2.1 Respecto del criterio Entorno Institucional, el Consejo considera que la Institución, si bien en el Informe de Autoevaluación señala haber editado una serie de publicaciones proveniente de los programas de postgrado, en materia de investigación no ha sido posible recabar evidencias que señalen algún grado de desarrollo de investigación articulado con los programas de magíster que imparte.

2.2. En cuanto al criterio Sistema de Organización Interna, el Consejo observa lo mismo señalado por los pares evaluadores externos, en cuanto a que el Decanato de la Facultad de la cual depende el Programa, no exhibe una coordinación y apoyo suficiente y necesario hacia el Programa en materias de gestión que faciliten su desarrollo y seguimiento en las diferentes sedes donde se imparte.

3. Características y Resultados

3.1. En relación al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo estima que hay un desequilibrio entre los objetivos que comprenden las diversas dimensiones: saber, hacer y ser, ya que están muy focalizados en el saber.

El perfil de egreso no explicita la dimensión de investigación a desarrollar por las y los estudiantes. Además, no queda claro cómo se enseñan tales habilidades a lo largo del Programa.

3.2. En lo relativo a los Requisitos de Admisión y Proceso de Selección, se aprecia que al aceptar cualquier postulante con título universitario, no se considera un mecanismo para nivelar conocimientos y saberes prácticos dentro del período en que el Programa se imparte. O bien, carece de foco disciplinar que permita seleccionar mejor a los postulantes.

3.3. En cuanto al criterio Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que no hay evidencias que el Programa logre su cometido de habilitar en investigación a sus estudiantes.

Los formularios de los Programas están incompletos. Muy en especial la sección contenidos, que son meras etiquetas generales que duplican el título del programa y añaden 1 o 2 elementos más, también generales. Si es un magister profesionalizante de especialidad, debería quedar evidencia de aquello en los programas.

3.4. Respecto del criterio, Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados, el Consejo estima que el Programa no entrega mayor información sobre el uso de la información disponible al respecto; salvo la formal que refiere a la Institución como un todo, no se observa el uso que el Programa en específico hace de los mecanismos de progresión.

No se encontraron evidencias sobre la información que dispone el Programa de parte de los empleadores, sobre la inserción laboral de sus graduados y que refiera a la mejoría obtenida por ellos en su actividad laboral.

4. Cuerpo Académico

4.1. En relación al criterio, Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo considera que el Programa no evidencia la trayectoria de los académicos que participan en él.

Por otra parte, no están debidamente explicitadas las diferentes funciones que realizan los académicos, ni la relación de los tiempos dedicados a Docencia, Investigación y/o Gestión del Programa.

Al no estar explicitadas las diferentes actividades realizadas por los académicos, parece exagerado el número de ellos para el Programa.

4.2. Respecto al criterio Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo estima que la información entregada en los CV no da cuenta de la trayectoria profesional de los académicos. La Información entregada en sus curricula, solo da cuenta de la realización de algunas actividades de relevancia. No se observa participación activa en proyectos de investigación, como tampoco una productividad adecuada. La mayoría de las publicaciones y participación en proyectos de investigación, corresponde a académicos de la Universidad de Málaga.

4.3. En lo que dice relación con Definiciones Reglamentarias, al Consejo considera que, si bien la incorporación de los académicos al Programa está regulada por la normativa de la Institución, el Programa no informa la jerarquía que ocupan los académicos que participan.

Los académicos de la Universidad de Málaga que participan en el Programa, son designados desde dicha Universidad.

No se indica algún mecanismo de evaluación de todas las actividades docentes, solamente se señala que los estudiantes aplican un instrumento de evaluación al término de cada semestre.

Recursos de Apoyo

5.1. Respecto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura el Consejo, de acuerdo a la información disponible, no observa debilidades en apoyo de recursos.

5.2. En lo relativo a la Vinculación con el Medio, el Consejo estima que falta formalizar el convenio existente con JUNJI y otros organismos con los cuales en la actualidad se han establecido vínculos.

No observa con claridad que la vinculación con el medio del Programa de magister vaya más allá del establecimiento de vínculos laborales de sus estudiantes. Para este Consejo, la vinculación con el medio es una acción que va más allá de lo laboral y las prácticas orientadas a entregar servicios a la comunidad que contribuyan al desarrollo cultural o educativo de ella, e incluso, más allá del entorno. En este caso no se precisa la política de vinculación externa del Programa, en los ámbitos nacional e internacional, orientada a incentivar y promover la articulación interinstitucional y la movilidad estudiantil que mejore la formación de los maestrandos.

Hay una propuesta de futuros vínculos y una relación promisorio con la Universidad de Málaga, que una vez implementada beneficiará a las cohortes posteriores de estudiantes, ya que más adelante será posible un intercambio simétrico; la situación actual, no favorece a los estudiantes que cursan el Programa.

6. Capacidad de Autorregulación


6.1. Respecto al criterio Capacidad de Autorregulación, el Consejo estima que el Programa en lo fundamental presenta escasas debilidades, pero es necesario considerar las mencionadas respecto de la progresión de estudiantes.


En consecuencia, el Consejo de Área de AEspigar, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:


Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación y conforme a las alternativas de juicio consideradas, acredita el Programa de Magíster Atención integral para la primera infancia y atención temprana (0 a 6 años) que imparte la Universidad Santo Tomás, en la casa central de la sede de Santiago, en la sede de la ciudad de Viña del Mar y en la sede de la ciudad de Puerto Montt, en jornada vespertina y, modalidad presencial en Santiago y semi presencial en Viña del Mar y Puerto Montt, otorgando el grado de Magíster en Atención integral para la primera infancia y atención temprana (0 a 6 años) por un plazo de **CUATRO años, desde el 13 de julio del 2017 al 13 de julio del 2021.**

Que, el Programa podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de AEspigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte el programa acreditado.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo General
Agencia AEspigar S.A.




Rodrigo Larrain Contador
Consejero Área Ciencias Sociales
Agencia AEspigar S.A.

Santiago, 01 agosto 2017